



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004076-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a dotación de firma digital a los funcionarios públicos de la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003921 a PE/003925, PE/003929 a PE/003934, PE/003936, PE/003938 a PE/003940, PE/004061 a PE/004063, PE/004066 a PE/004068, PE/004070, PE/004073 a PE/004076, PE/004078 a PE/004084, PE/004089, PE/004091, PE/004093 a PE/004096, PE/004098, PE/004099, PE/004153 a PE/004203, PE/004205 a PE/004210, PE/004212, PE/004213, PE/004215, PE/004253 a PE/004255, PE/004257, PE/004258, PE/004261, PE/004262, PE/004263, PE/004264, PE/004265, PE/004266, PE/004267, PE/004268 a PE/004341, PE/004346 a PE/004348, PE/004350, PE/004352 a PE/004356, PE/004364 a PE/004367, PE/004369 a PE/004372, PE/004374 a PE/004377, PE/004379, PE/004381, PE/004385, PE/004387 a PE/004389, PE/004393, PE/004395 a PE/004397, PE/004401 a PE/004403, PE/004405 y PE/004408, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1004076 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones relacionadas con los certificados digitales en la Junta de Castilla y León.

En la actualidad, todas las Consejerías, organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Castilla y León tienen a su disposición los certificados digitales de empleado público.

La emisión del primer certificado se realizó en febrero de 2019, si bien, la puesta a disposición de forma efectiva, para todos los empleados públicos que lo solicitasen, tuvo lugar desde mayo de ese mismo año, fecha a partir de la cual los certificados se han ido emitiendo a petición de los trabajadores, previa acreditación de su condición de empleado público, pudiendo utilizarse en todos los servicios y herramientas informáticas corporativas en las que es precisa la firma electrónica, con especial incidencia en las plataformas y aplicaciones de contratación administrativa, en la validación de facturas, notificaciones administrativas, compulsa electrónica e intermediación con otras administraciones públicas.



De los 5.000 certificados adquiridos, puestos a disposición de los empleados públicos, junto con los elementos necesarios para su correcto y seguro funcionamiento, en la modalidad de certificados centralizados en nube privada, garantizando con ello el uso del certificado digital dentro la Red Corporativa de la Junta de Castilla y León, a fecha 1 de agosto de 2020 se han solicitado un total de 2.932 certificados, de los cuales 2.544 se encuentra activos.

La distribución de los certificados se ha realizado conforme al número de usuarios de las principales herramientas informáticas en cada Consejería y las necesidades que han ido surgiendo en las mismas.

La Junta de Castilla y León continuará con la adquisición de nuevos certificados, siendo cada una de las Consejerías o entidades de la Administración de la Comunidad las responsables de su adquisición en cuantía y función de sus necesidades internas.

Hasta la fecha, no consta en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la necesidad de utilización de certificados con seudónimo, si bien, en el caso de que fuese necesario su uso, se adquirirán específicamente, al tratarse de un certificado digital distinto de los adquiridos, que requiere de un registro específico.

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.